



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 04 de junio de 2015 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL del Acuerdo Nro. 013 del 23 de diciembre de 2014. Radicado con el número 2015-00314-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE EL ESPINO.

Que el día 04 de junio de 2015 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, nueve (09) de junio de dos mil quince (2015).-


LAURA JOHANNA CABARCAS CASTILLO
SECRETARIA